

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1

BOGADELLA OMEDES, José; Pijuán Sabanés, José; Farre, Rosa; Curriá Fusté, Miguel; Cercós Amorós, José; Farrán, Catalina; Más Pons, Ramón; viuda de Ramón Pedrol; Samarra, Rosa, y viuda de José Sellart; cuyos domicilios se desconocen; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, con el fin de ser examinados en el sumario que con el número 36 del corriente año se sigue sobre malversación, bajo los biere lugar en derecho.

19518

2

CABRERA BATALLA, Joaquín; domiciliado últimamente en Valencia de Alcántara; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, para ser oído en causa por hurto de aceitunas seguida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19614

3

FERNANDEZ ORTIZ, Dominica; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe (Madrid), para ofrecerla la causa instruida por muerte sin asistencia facultativa de su hermano Domingo Fernández Ortiz.

19531

4

GUTIERREZ CUEVAS, Paula; Ramón Cruz García y Josefa Sánchez Gascón; vecinas de Baera y cuyo paradero actual se ignora; comparecerán el día 12 de Enero actual, a la hora de las once, ante la Audiencia provincial de Jaén, para asistir como testigos a las sesiones del juicio oral del sumario del Juzgado de Ubeda, número 213 del año 1919, sobre robo y disparos, contra Florentino José Velasco Gascón y otros, apercibidos que si no comparecen in-

currirán en la responsabilidad que señala el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

19612

5

JIMENEZ CARRERO, Basilio; vecino del Casar de Cáceres; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para ser oído, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 186 del año actual, por estafa de 596 sacos de abono; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

19598

6

LOS PARIENTES más próximos o representantes legales de José Fernández Sáez, domiciliado últimamente en Santander, Prado de San Roque, casa llamada del Pintor, que resultó lesionado con motivo del hundimiento de la casa número 20 de la calle de Ruamenor el día 10 de Septiembre último, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, a enterarles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como representantes de dicho lesionado, menor de edad, en la causa que se instruye con motivo de aquel hundimiento.

19608

7

MARTINEZ, Agustín; comisionado de la Diputación de Jaén, domiciliado últimamente en Santo Tomás; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real para declarar en causa por estafa instruida por dicho Juzgado, contra Policarpo Giba Muñoz, con el número 39 de 1924, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

19537

8

SANZ GUTIERREZ, Eusebio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, número 31; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ser reconocido por los Médicos forenses y recibirle declaración en causa que se instruye por lesiones del mismo bajo el número 218 de 1924.

19601

9

VILLAMOR ALVAREZ, Modesto; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para declarar en causa por aborto provocado, instruida por dicho Juzgado, contra Serapia Ozcáriz Bigorrotegui.

19568

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 357 de la Marina.

88

ALVAREZ MARTINEZ, Alfredo; natural de Oviedo, de estado casado, profesión albañil, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Salca (Colunga); procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

19515

89

ANTUNEZ PEREIRA, Fausto; hijo de José y María Teresa, natural y vecino de Monteiras, partido de Braganza, provincia de Bisco (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; procesado por tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Zamora a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa número 55 de 1924, seguida en el Juzgado de Puebla de Sanabria.

19541

90

AYERBE SANCHEZ, Diego Antonio; natural de Fisteus, de estado soltero, de veinte años de edad, hijo de José y de Angela, de estatura regular, pelo, ojos y cejas negros, nariz regular, barba y digote afeitado, color moreno; domiciliado últimamente en Curtis; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Arzúa, dentro del término de diez días, con objeto de ser indagado reducido a prisión, en méritos de la causa número 94 de 1921, sobre homicidio de Angel López Sánchez, bajo apercibimiento que, de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

19517

91

BARITEON, Juan; profesión comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla Catalana, 60, entre-suelo; procesado en causa número 212 de 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Uni-

versidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19597

92.

BELTRAN, Raimundo; de estado soltero, de unos cuarenta años, pelo algo canoso, casi blanco, de estatura baja, delgada, afeitado, vistiendo traje de americana, habla con acento catalán y tiene ojos azules; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Progreso 46, cuarto, segunda; procesado por falsedad, número 574 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19522

93

BLANCO CIMENEZ, Mariano; de veintiocho años de edad, soltero, mecanógrafo; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Alamo y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de la Salud, número 19; procesado por el Juzgado de instrucción de Albacete, en el sumario seguido bajo el número 141 de 1924, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Audiencia provincial de dicha capital, por auto de 12 de Diciembre último, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

19565

94

CARDONA MARTE, Ricardo; hijo de Ricardo y de Justa, natural de Valencia, de estado casado; profesión empleado, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por falsedad en el sumario, número 386 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.

19525

95

CASTILLO ROCA, Miguel; de treinta y un años, soltero, platero de espejos; hijo de Germán y de María, natural y vecino de Benigüel, en casa de Roca; domiciliado últimamente en la misma; procesado en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

19534

96.

CASTRO, José; de profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, rubio, usa bigote, de hablar gangoso, viste pantalón de pana y americana de paño negro; estuvo en Septiembre último en Martorell, trabajando en las operaciones de la vendimia; procesado por lesiones graves a Juan Solá Carrate, seguidas de muerte; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felip de Llobregat, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19544

97

CRESPO POZO, Juan; de catorce años, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de dicha capital, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y reducirle a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

19527

98

CHECA DIAZ, Jesús, (a) "el Tuerito" y "el Borne"; natural y vecino de Garabanchel-Bajo, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

19567

99

CHICO VAZQUEZ, Julio; de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Rosa; natural de La Coruña, Veramar, número 4; en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario sobre lesiones recíprocas; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

19529

100

CURTO ALAÑA, Sebastián; hijo de Francisco y de Elvira, natural y vecino de Barcelona, de profesión barbero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle Pintor Fortuny; procesado en causa número 254 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19524 bis

101

DIAZ, Julián; natural de Madrid, de profesión enfermero, de treinta y tres años de edad, de estatura regular, cara tostada, ojos pardos; domiciliado últimamente en Barcelona, Hospital Clínico; procesado en causa número 272 de 1922, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19524

102

ESPINOSA LINDBR, Antonio Ramón; natural de Montegicar, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y de María Ramona; domiciliado últimamente en Linares, calle Martínez de la Rosa; procesado en causa número 134 de 1923, por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19536

103

FONTEMBERTA COSTA, Luis; natural y vecino de Barcelona, hijo de Francisco y de Angeles, de estado soltero, de profesión camarero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en la calle Duque de la Victoria, número 7, segundo; procesado por hurto, número 351 de 1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19523

104

GALVEZ RECIO, Francisco; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y siete años de edad; procesado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga.

19581

105

GARBERO BUSCATTI, Vicente Juan; de estado casado, de profesión industrial, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Murcia, en la calle de Corredera, número 16; procesado en causa número 130 de 1924, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de dicha capital; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

19539

106

GARCIA DE DIOS Y GARCIA, Martín; hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de Valenzuela, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

19528

107

GARRIDO, Antonio; de estatura regular, pelo canoso, afeitado y sin bigote; con gabán color marrón y gorrillo de galones dorados; ignorándose su actual paradero y domicilio; procesado

por estafa, sumario número 52 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

19600

108

GIL FIGUEROA, Mariano; hijo de Mariano y de María, natural y vecino de Almería, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad; procesado por robo, número 338 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno.

19574

109

GÓMEZ FERNANDEZ, Manuel, alias "Pintao", y José Gómez Fernández; el primero de cuarenta y nueve años de edad, soltero, tratante, natural de Villanueva de la Serena y vecino de Vélez-Málaga, con domicilio en la calle Real de la Villa, y el segundo con su última residencia en Málaga, alto, joven, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran; procesados en el sumario número 47 del año 1924, sobre hurto de una mala; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Montefrío, sito en la calle Alta, número 39, con el fin de constituirse en prisión, decretada contra los mismos, como comprendidos en el número primero del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndose que si en el término de diez días no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

19569

110

GUERRA SORIANO, Rafael; de diez y ocho años de edad, soltero, cochero, hijo de Angel y de Asunción, natural y vecino de Alicante, calle de Guardiola, número 7; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del partido de Villena, como procesado en causa sobre estafa, al número 57 de 1924, en término de diez días, para constituirse en prisión provisional en la cárcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19572

111

GUTIERREZ TORQUEMADA, Enrique de cuarenta años de edad, hijo de Enrique y Ana, casado, tonelero, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado en sumario por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor.

19548

112

JIMENEZ CLAVERIA, Domingo; de estado se ignora, gitano, ignorándose las demás circunstancias; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de

constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue sobre sustracción de un toldo en la estación del Norte.

19555

113

LAZARO CADENAS, Manuel; natural y vecino de Cartagena, de estado soltero, de profesión verdulero, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Dolores; procesado en causa número 114 de 1923 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

19538

114

LLANOS BARBA, Francisco Miguel; hijo de padre desconocido y de Laura, natural de Madrid, de estado soltero, profesión barbero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, San Jerónimo, 18, entresuelo; procesado en causa número 939 de 1923 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19521

115

MADUEÑO, Eduardo, (a) "Diente de oro"; domiciliado, últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19549

116

MARTINEZ CORTES, Encarnación; hija de Julián y de Carmen, natural de Villarreal (Castecón de la Plana), de estado soltera, de profesión sus labores, de veintisiete años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 845 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19520

117

OLIVA AVILA, Domingo (a) "el Oliva" y "el Dominguito"; de unos veintisiete años hijo de Alfonso y de Mercedes, natural de Lebrija y vecino de Sevilla, calle del Olivo, número 20, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que contra él y otros se instruye con el número 185 de 1924 por expedición de monedas fal-

sas, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

19580

118

PEYRONA FRANCO, Manuel natural de Riola, de profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de se ignora; domiciliado últimamente en Marsella; procesado por usurpación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Alpuñia de Doña Godina, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

19605

119

PIÑA FERNANDEZ, Pedro; de profesión dependiente, de unos veinte años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el oportuno perjuicio.

19609

120

PORRAS SANCHEZ, Pedro; natural de Andújar, provincia de Jaén, de estado soltero, de profesión latero, de diez y ocho años de edad, hijo de Ana y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, que estuvo últimamente en el Hospital Provincial de Málaga, saliendo de allí el 28 de Noviembre último; procesado por rapto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga, para ser constituido en prisión, por estar declarado rebelde en causa número 142 de 1923.

19589

121

ROMERO MACEDA, Manuel, (a) "el Málaga"; hijo de Francisco y de María del Carmen, natural de Cádiz, de estado soltero, de profesión botero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, número 15, bajos; procesado en causa número 649 de 1924, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19609

122

ROMERO MORENO, Luis, (a) "el Mudo"; de trece años, hijo de Juan y de Amadora, soltero, natural y vecino de Mengíbar; ignorándose su actual domicilio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa instruida por hurto, número 269 de 1916.

19604

123

SANCHEZ FERNANDEZ, Rafael; hijo de Santos y de Josefa, natural de Oviedo, de estado casado, de profesión corredor, de sesenta y nueve años de edad, domiciliado en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 334, primero segunda; procesado en causa número 468 de 1924, sobre tentativa de estafa; al efecto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad e ingresar en la cárcel celular; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 19595

124

TAPIA CAUTAN, José Antonio; hijo de José Antonio y de Angustias, natural de Terque (Almería), de estado viudo, propietario, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por adulterio, número 194 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 19573

125

TAZA BRIONES, Juan; hijo de Bautista y de Josefa, de estado soltero, de profesión jornalero, de catorce años de edad, natural y vecino de Alicante; procesado por hurto, sumario número 106 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicho partido, apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará rebelde. 19556

TEODORO SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en Barcelona, en la carretera de la Bordeta, número 14, segundo, procesado en causa número 746 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 19596

126

TOME DE LA IGLESIA, José; hijo de Manuel y de Marcela, vecino de Madrid, soltero, médico, de veintisiete años, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, el que estuvo domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, 107, segundo, o en la de Santa Casilda, 6, procesado por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 19547

127

TOME DE LA IGLESIA, Manuel; hijo de Manuel y de Marcela, vecino de Madrid, soltero, Abogado, de treinta años, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, el que

estuvo domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, 107, segundo o en la de Santa Casilda, 6, procesado por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 19546

128

UN sujeto apodado "El Fanegas", de unos veintisiete años, estatura regular, rubio, viste americana color ceniza a rayas, pantalón negro de pana, alpargatas blancas y boina azul, pequeña, y suele frecuentar una taberna denominada "El Porrón", próxima a Cascorro, en Madrid, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 19532

129

VICO RIOS, José; de cuarenta y ocho años, casado, propietario, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orce (Jaén) en el término de diez días, para notificarle la terminación del sumario número 61—917 sobre malversación de fondos, que en su contra y otro se sigue, y para citarle y emplazarle para que comparezca ante la Audiencia provincial de Jaén, a los efectos del artículo 623 de la ley Procesal, y requerirle para que en el acto designe Abogado y Procurador que le defienda y represente o diga si opta por que se le nombre de oficio, y apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde. 19571

130

VIDAL, Manuel; del comercio, domiciliado últimamente en Santander, Burgos, 40, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de o hacerlo así le parará el oportuno perjuicio. 19551

131

ZURDO CHICANO, Antonio; natural de Canillas de Aceituno, soltero, jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo, de dicha capital. 19582

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente promovido por doña Irene Guarino Ubiñana, viuda de Busquets, como madre y legal repre-

sentante de sus hijos menores de edad D. Juan, doña Montserrat, don Antonio, doña María Cristina y don Ricardo Busquets y Guarino, sobre extravío de 50 acciones de la Sociedad Anónima Sucesora de Cuadras y Prim, números 4.373 al 4.375; 5.291 al 5.330, y 6.984 al 6.990, de valor nominal 500 pesetas cada una, se hace público haberse dejado sin efecto la retención de dichas cincuenta acciones y la prohibición de negociarlas o enajenarlas, así como el pago de sus rentas o cupones.

Barcelona, 20 de Diciembre de 1924.
El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—5

BILBAO—HOSPITAL

D. Gerardo de Inchaurtieta y Gorrondona, Juez municipal del distrito del Hospital, de Bilbao, accidentalmente en funciones del de primera instancia del mismo.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de mayor cuantía de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 10 de Diciembre de 1924; el señor D. Gerardo Inchaurtieta y Gorrondona, Juez municipal de la misma en el distrito del Hospital, en funciones del de primera instancia, por indisposición del propietario, ha visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, como demandantes doña Filomena Loizaga y Jáuregui y doña Angela Montoro y Loizaga, mayores de edad, vecinas de Guernica, representadas por el Procurador D. Isaias Vidarse y defendidas por el Letrado D. Agustín Herrán, como demandadas doña Josefa Loizaga y Jáuregui y doña Leonor Durán y Loizaga, mayores de edad y vecinas respectivamente de San Sebastián y Barcelona, representada la primera por el Procurador D. Sandalio Tejada y Sarabia, y defendida por el Letrado D. Felipe Elorrieta, en situación de rebeldía la segunda, sobre terminación del estado de proindivisión y consiguiente división material de la Casería Coleminchu; y

Fallo.—De conformidad con lo solicitado por la parte actora y la demandada doña Josefa Loizaga, debidamente personada, debo declarar y declaro, en definitiva, que la Casería Coleminchu, con todos sus pertenecidos, sita en el término de Begoña y perteneciente en estado de proindivisión y por terceras e iguales partes, en cuanto a un tercio, a las actoras doña Filomena Loizaga y Jáuregui y a su hija doña Angela Montoro y Loizaga, y en cuanto a los otros dos tercios, a las demandadas doña Josefa Loizaga y Jáuregui y doña Leonor Durán y Loizaga, es divisible y debe dividirse por ser procedente la acción utilizada "comuni Dividundo" en este juicio para hacer cesar el actual estado de condominio; y en su consecuencia, teniendo por conforme a doña Josefa Loizaga en la necesidad y licitud de realizar dicha división, debo condenar y condeno a la demanda rebelde doña Leonor Durán y Loizaga a

que proceda, en unión de las demás copropietarias, a practicar la división de la expresada finca como correspondiera en derecho, para que a cada partícipe se le adjudique la parte proporcional que le pertenece. Que igualmente condeno al pago de la mitad de costas de este juicio a la rebelde doña Leonor Durán, y a la otra mitad, por iguales partes, a la actora integrada por las demandantes doña Filomena y doña Angela, y a la demandada doña Josefa Loizaga; esto es, satisfará la demandada doña Leonor Durán la mitad de costas que sin pronunciamiento especial sobre ellas correspondería pagar como propias por la parte demandante e igual porción en lo que respecta a las de la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo de Inchaurtieta.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Gerardo de Inchaurtieta y Gorrondona, Juez municipal de este distrito de la villa de Bilbao, en funciones de Juez de primera instancia, por indisposición del propietario, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, 10 de Diciembre de 1924.—Doy fé. Francisco de la I. Pinilla."

Y con el fin de que el presente edicto se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a la demandada doña Leonor Durán y Loizaga la referida sentencia uniendo a los autos un ejemplar del número en que se verifique, dada la rebelde de aquélla, libro el presente.

Dado en Bilbao a 10 de Diciembre de 1924.—Ante mí, Francisco de la I. Pinilla.—El Juez, Gerardo de Inchaurtieta y Gorrondona.

X—2

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 17 del actual, en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría de D. Esteban Unzueta, por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Ramón Aulet Corueñas, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 110.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de quince días, el siguiente inmueble:

Todo aquel manso, heredad Aulet, sito en el término de San Juan de Fábregas y Rupit, que se compone de casas principal, nombrada Aulet, señalada con el número 32; de otra llamada Casals, demarcada con el número 23; de otra nombrada Casanova, distinguida con el número 23; de otra llamada Casot, señalada con el número 34, y de una extensión de terreno entre cultivo, yermo, bosque y rcales, de cabida 1.165 cuarteras,

seis cuarteras, equivalentes a 422 hectáreas, 73 decímetros y 93 centímetros cuadrados; lindante: en junto: por Oriente, parte con honores de Juan Rovira de Sau, parte con los de Juan Carriol de Pruit y parte con el manso Puigderrajois, parte con el manso Clos y parte con el manso Muntada; por Mediodía, parte con el manso de Quer, parte con el manso Vila de Casos, parte con el manso Serra y parte con el manso Sellabona; por Poniente, con los mansos Mumbel, Villaespinosa y Surroca, y por Cierzo, con los mansos Surroca y Paudis, circuido en parte este manso con el torrente nombrado de Las Seras, el cual hace la división del mismo con vecinos colindantes, empezado el manso Serra en el linde del Mediodía y según la del manso Sellabona, en cuyo punto este torrente pierde su nombre y se une con otro llamado Ruipugón, el que contiene formando la misma división hasta concluir el linde del manso Surroca. Atraviesa la heredad descrita un camino vecinal a San Juan de Fábregas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase de Vich, el día 2 de Febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 202.500 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo, base de los autos, debiendo los licitadores para tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma indicada de 202.500 pesetas.

Segunda. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; y

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Esteban Unzueta.—El Juez de primera instancia, Francisco Díaz Cañabate.

X—3

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por este Juzgado en el expediente incoado por el Procurador D. Antonio Pintado, a nombre de D. Gonzalo

Alvarez Mallo, doña María de la Esperanza Alvarez López y D. Gonzalo Alvarez López, los dos últimos por sí y el primero por sí y como representante legal de sus menores hijos D. Evaristo, doña María de las Nieves y doña María del Consuelo Alvarez López, sobre unión de apellidos, se ha acordado entre otras diligencias se publiquen edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, mandando llamar a todo el que se crea perjudicado a la unión de los apellidos Alvarez Mallo, que solicita el Procurador Pintado a nombre de sus referidos clientes, para que en término de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, acudan a este Juzgado personándose en este expediente si vieran convenientes.

Madrid, 13 de Diciembre de 1924. El Secretario, P. S., Luis Llana.—V.º B.º: El Juez, Cid.

X—1

PALMA—CATEDRAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de hoy, recaída en el juicio ejecutivo promovido por D. Gabriel Juan y Juan, contra D. Lorenzo Arrom y Sampol, de ignorado paradero, sobre reclamación de 7.000 pesetas, importe de una letra de cambio contra él librada por D. Gabriel Juan, el 16 de Octubre último, a treinta días fecha, intereses al tipo legal de dicha suma, a contar del 17 de Noviembre próximo pasado, fecha del protesto, gastos de éste, que asciende a 19,70 pesetas y costas hasta el completo pago; por la presente se requiere al repetido D. Lorenzo Arram para que abone las expresadas responsabilidades, haciéndole saber al propio tiempo que para asegurarlas se le han embargado las siguientes fincas:

1.ª Casa y corral con jardín, sito en el término de Marratxí, procedente del predio Can Enegestas o Enegestas.

2.ª Teatro, antes almacén, en el mismo término.

3.ª Porción de tierra en la cual hay construída una casa de planta baja, sito en el mismo término; y la nuda propiedad de las siguientes fincas:

4.ª Porción de tierra Son Odra, en Lloseta.

5.ª Porción de tierra Cas Xurigué, en Lloseta.

6.ª Porción de tierra de la misma situación y denominación que la anterior.

7.ª Porción de tierra llamada Cana Juaneta, en el punto Rafal Garcés, de Lloseta.

8.ª Porción de tierra Cas Saboná, en el término de Inca.

9.ª Porción de tierra Son Odra, en Lloseta.

10.ª Porción de tierra Can Pel-bo, en Lloseta.

11.ª Porción de tierra Can Mandí o Se Viña, en el término de Inca.

Y se cita de remate al propio ejecutado, Sr. Arrom, para que dentro de nueve días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique esta ed-

gula en la GACETA DE MADRID, se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, pues en otro caso, seguirá adelante, sin más citarle ni oírle, ni hacerle más notificaciones que las que la ley previene.

Palma de Mallorca, 22 de Diciembre de 1924.—Sebastián Gazá.

X—4

ALBACETE

Don Francisco Javier Sánchez Jiménez, Juez de instrucción interino de Albacete y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por virtud del presente se notifica al ponado Julián Belata Blázquez, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Juana, viudo, natural de Yeste y vecino de Nerpio, que en la actualidad se halla en ignorado paradero; procesado y condenado en la causa seguida por este Juzgado de Albacete y Secretaría del que refrenda, bajo el número 55 de 1920, por el delito de estafa, que por auto dictado por la Audiencia provincial de esta capital con fecha 7 de Octubre último se declaró comprendido a dicho procesado en los beneficios del Real decreto de indulto de 4 de Julio último e indultado de la totalidad de la pena impuesta.

Dado en Albacete a 19 de Diciembre de 1924.—El Juez, Francisco Javier Sánchez.

JO—19531

ALCALÁ DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Ceferino Pérez Marina, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Ciriaco y María, natural y vecino de Talveilla (Soria), y cuyo actual aradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se insertó en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado con el objeto de ser reducido a prisión y emplazado en la causa que se le sigue por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya constan y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, José María de la Llave.

JO—19575

ALGECIRAS

Por medio de la presente se notifica a José Martínez León, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Cadix, por auto de 13 de Agosto último, ha sobreseído libremente el sumario número 15 de este año, seguido contra el mismo en este Juzgado, por el delito de hurto, conforme al

Real decreto de indulto de 4 de Julio próximo pasado.

Algeciras, 19 de Diciembre de 1924.
El Secretario, P. H., Cristóbal Ruiz.

JO—19576

BARCELONA—ATARAZANAS

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos ante el Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, por don Domingo Grau Bassas Alrich, contra D. Miguel, D. Víctor, doña Agustina, D. José y D. Alejandro Grau Bassas y Más, D. Juan y doña Teresa Grau Bassas y Par, los hijos de D. José Peillicer, los parientes más cercanos del expresado D. Miguel Grau Bassas y Terá y otros, se dictó la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. López y Avilés. Barcelona, 15 de Diciembre de 1924. El anterior exhorto cumplimentado unase a los autos, y constando documentalmente justificada la defunción de D. Miguel Grau Bassas, se tiene por casado a su Procurador don Salvador Lluch en la representación que obste, no dirigiéndose más notificaciones que la de esta providencia; llámese por edictos a los herederos de dicho Sr. Grau, publicándose en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y sitios públicos de costumbre, a fin de que dentro del término de noventa días se personen en forma en el expresado juicio, bajo apercibimiento de que transcurrido el indicado término sin verificarlo se les tendrá por desistidos. Lo mandó y firma el Sr. Juez, Dov fe. López Avilés. Ante mí, Cándido García.”

Barcelona, 17 de Diciembre de 1924.
El Secretario judicial, Cándido García.

JO—19519

BILBAO—ENSANGHE

Don Pedro Navarro y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes a sus órdenes, procedan a la busca y averiguación del actual domicilio, participándolo, en su caso, a este Juzgado, de Raimunda González Lozaga, de veintidós años de edad, casada con Andrés Gómez Zamanillo, hija de Juan y de Severina, natural de Castro-Urdiales (Santander), que se ausentó de su domicilio conyugal (Irakabarro Villa, 30, bajo), de esta villa, en la tarde del día 17 del corriente, pues así lo tengo acordado en sumario número 500 del año actual, seguido por desaparición de dicha individuo.

Bilbao, 20 de Diciembre de 1924.—El Secretario, P. S. A. Lavilla.—El Juez, Pedro Navarro.

JO—19570

CAMPILLOS

D. Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 1.368 pesetas que, en billetes del Banco de España, plata y calderilla, se llevaron la

noche del día 29 de Noviembre último de la Caja de caudales existente en la fábrica de harinas sita en esta villa, de la propiedad de D. José María Hinojosa Carvajal.

Al propio tiempo se interesa procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos, como el metálico, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Campillos a 20 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de instrucción, Bernabé Andrés Pérez.

JO—19599

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías, aves y ropas que después se reseñan, propias de los vecinos de Cabeza del Buey D. Antonio Donoso, Plácido Núñez González y Angel Morillo, hurtadas en la noche del 11 del actual las caballerías, y en la del 13, las aves y ropas, de un toril, en las fincas denominadas Las Potras, de este término; las que de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentran, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de lo sustnido.

De D. Antonio Donoso:
Una burra de quince meses, rucia oscura.

De Plácido Núñez:
Una burra serrada, mediana, blanca. Otra de quince meses, rucia clara.

De Angel Morillo:

Una pava negra:

Dos enaguas de mujer a cuadros blancos y colorados, de hilo.

Seis pañuelos de la mano, blancos, sin marcar.

Una burra de cuatro años, rucia oscura, rabijerrea, entremediana.

Dado en Castuera a 18 de Diciembre de 1924.—El Secretario, P. H., León J. P. Tena.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero.

JO—19526

CEBREROS

D. Casiano Rosado Muñoz, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías, de las señas que se citan al final, de la propiedad de Manuel Serran, Lahera, vecino de Navahondilla, cometido en jurisdicción de dicho pueblo; en su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados, sean puestos a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cu-

yo poder se hallaren si en el acto no acreditaran su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Un caballo de diez años de edad, negro, alzado 1,35, capón, maría de El Fenix Agrícola.

Dado en Cebreros a 20 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Eladio Roceras.—El Juez de instrucción, Casiano Rosado. JO—19577.

DAROCA.

D. Adolfo Alonso Colmenares y de Regoyos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama para que se constituya en prisión a Agapito López González, soltero, de diez y seis años de edad, natural de Manises y vecino de Used, a hijo de Francisco y de Vicenta, el cual se fugó de esta cárcel del partido en la noche del 12 al 13 del corriente, estando preso preventivamente como consecuencia del sumario número 46 del corriente año, por el delito de disparo de arma de fuego; previniéndole que si no lo verifica se le declarará rebelde y demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Igualmente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado individuo, poniéndolo a disposición de mi autoridad en esta cárcel del partido.

Dado en Daroca a 16 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Julián Sánchez.—El Juez instructor, Adolfo Alonso Colmenares. JO—19530.

GERGAL.

Don Manuel Volcárcel Amezcua, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura, poniéndolos a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, de cuatro individuos jóvenes que llegaron a la estación de Nacimiento sobre las seis de la tarde del día 25 de Noviembre último, siendo las señas de uno de ellos: alto, delgado, sin barba ni bigote, con gorra gris y traje del mismo color, de bastante buen aspecto; otro individuo alto, delgado, vestido con traje de paño gris, de buen aspecto, gorra de mezcla del mismo color y un zurrón azul, que en la mañana del 26 de Noviembre último tomó billete de tercera clase en la estación férrea de Gergal, para Guadix, siendo dicho billete el número 1.308.

Los cuatro individuos referidos parecen proceder de Almería, y dijeron eran asturianos y venir de la capital mencionada de buscar trabajo. Pues así lo tengo dispuesto en providencia dictada en el sumario número 92 de 1924, sobre robo.

Gergal a 12 de Diciembre de 1924. El Secretario, Eduardo Fernández Espina.—El Juez de instrucción, Manuel Volcárcel Amezcua. JO—19578.

GUADIX.

D. José Romero Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, fuerza de la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de un mazo de pelo castaño, de cuatro años de edad, con más de la marca, un lunar en la cabeza y otro en un anca, con arreos para ser enganchado, consistentes en cuerdas formadas de cuero, jáquima y bridones correspondientes, cuya caballería se le extravió a su dueño, Forcuto Cabe-rizo Perad, el día 9 del corriente, en el sito Puerta de San Torcuato, de esta ciudad, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, así como a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Guadix a 18 de Diciembre de 1924.—El Secretario, P. S. M., Antonio Escolar.—El Juez de instrucción, José Gómez Morales. JO—19533.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 281 del corriente año, sobre estafa, por la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Granada, se cita y llama al acusado don Luis González Aragón, vecino de Baza y viajante de la Casa Jenaro Barbi, de Barcelona, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en la referida causa, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Guadix, 20 de Diciembre de 1924.—El Secretario judicial, Antonio Escolar. JO—19579.

IZNALLOZ.

D. Antonio Reol Suárez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita ante este Juzgado a los padres, parientes o familia de Fernando Telve Expósito, hijo de padres desconocidos, de veinticuatro años de edad, de profesión elófer, natural de Pontevedra, que fué abandonado e ingresado por el turno de la Casa Hospicio de la Inclusa de la provincia de Pontevedra, a las once y media de la noche del día 30 de Mayo del año 1900, y siendo su último domicilio en la ciudad de Granada, en la calle de Montalbán, número 13, y que falleció en la noche del día 30 de Noviembre último, a consecuencia de un accidente autoconvulsivo en la carretera de Colomera a Granada, con el fin de ser instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y apercibiéndoles que

si en el término de diez días no comparecen quedan instruidos del contenido de dicho artículo, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hayo instruyendo, bajo el número 105 del año actual.

Dado en Izualoz a 14 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Antonio Reol. JO—19502.

LINARES.

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a Pedro Sánchez Rodríguez, que en 24 de Mayo de 1920 vendió en Valdeneñas un burro, al vecino de Santa María de los Llanos Sebastián Reyes Cortés, para que comparezca en este Juzgado de instrucción en el término de cinco días al objeto de practicar una diligencia de reconocimiento en la causa que se instruye con el número 319-1920.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente que firmo en Linares a 19 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Angel Mur. JO—19535.

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a Nicolás Perena Ortiz, domiciliado últimamente en Linares, en la calle Tetuán, 20 y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado de instrucción en el término de cinco días a partir de la publicación de la presente cédula al objeto de recibirle declaración en la causa que se instruye con el número 102 de 1920 sobre disparo y lesiones.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente que firmo en Linares a 22 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Miguel Galías. JO—19501.

MEDINACELI.

En el sumario número 32 del corriente año, por hurto de un reloj y dos latas de sardina, el señor Juez de instrucción de este partido ha dispuesto en providencia de este día se expida el presente para que se averigüe el paradero de Martín Anacleto Gonzalo y se le cite por medio del presente para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado a fin de ampliar su declaración, apercibido de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto expido el presente en Medinaceli a 11 de Septiembre de 1924.—El Secretario judicial, Miguel Valls. JO—19583.

MONTEFRIO.

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)

ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan a la busca, captura y prisión de los procesados Manuel Gómez Fernández (a) *Pintao* y José Gómez Fernández, el primero de cuarenta y nueve años, soltero, tratante, natural de Villanueva Mecía y vecino de Vélez-Málaga, con domicilio en la calle Real de la Villa, y el segundo con su última residencia en Málaga, alto, joven, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran, procesados en el sumario número 47 del año actual, sobre hurto de una mula, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, pues así está acordado en dicha causa.

Dado en Montefrío a 16 de Diciembre de 1924.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario, P. S. M., Esteban Villa.
JO—19570

MONTILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el incidente promovido por el Procurador D. José García Moyano, nombrado en turno de oficio para representar a Francisco Serrano Gómez, sobre que se le declare pobre para litigar en tal concepto, derechos propios con la testamentaria de Rosario Gil Luque, se emplaza a las desconocidas personas que puedan alegar u ostentar derechos en la sucesión de la Rosario Gil Luque, por medio de la presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan y contesten la demanda inicial del incidente de pobreza antes expresado, con prevención de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Montilla, 20 de Diciembre de 1924. El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario judicial, Andrés de Castro.
JO—19605

NAVALCARNERO

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de instrucción de Navalcarnero.

Hago saber: Que en el sumario instruido por este Juzgado con el número 16 de 1923 por hurto, contra Carmen Echevarría, por la Sección segunda de la excelentísima Audiencia provincial de Madrid, con fecha 16 de Octubre último se dictó el auto cuya parte dispositiva dice así:

“Se tiene por desistido al Ministerio fiscal de la acción penal que venía ejercitando en esta causa, y en su virtud se sobresee libremente la misma, declarando las costas de oficio y cancelados los embargos y fianzas que se hubiesen constituido. Se reserva a la parte perjudicada la acción que le corresponda para reclamar por la vía civil la indemnización de perjuicios, y archívense las diligencias, a cuyo fin devuélvase el sumario al Juzgado instructor con la oportuna carta orden.”

Y para que sirva de notificación a

la procesada, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido el presente edicto en Navalcarnero a 18 de Diciembre de 1924.—El Juez, Antonio de Santiago.—El Secretario, P. S., Fabián Arellano.
JO—19606

NULES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Angel Santamaría López, de cuarenta y tres años, hijo de Angel y de Luisa, soltero, mariner, natural y vecino de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora y que pudiera hallarse trabajando en el puerto de Sagunto, para que dentro de diez días, siguientes al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser reducido a prisión en la causa que contra el mismo se sigue con el número 71 de 1924 por estafa, por viajar sin billete, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuera habido, a disposición de este Juzgado en las cárceles de esta población y con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 17 de Diciembre de 1924.—El Juez, Fernando Serrano. El Secretario, Anibal Vidal.
JO—19584

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Octavio Sales Gisbert, que según manifestación del mismo era vecino de Moncofar, ignorándose sus demás circunstancias, así como su actual paradero, para que dentro de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se le instruye con el número 78 de 1924, sobre estafa por viajar sin billete, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido.

Dado en Nules a 10 de Diciembre de

1924.—El Juez, Fernando Serrano.—El Secretario, Anibal Vidal.
JO—19585

OCAÑA

Don Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Sánchez, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en el barrio de San Lorenzo, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día 15 de Octubre último, en unión de Manuel Rivas Cobos, que dijo llamarse Rafael Martínez Gómez, intentaron robar en un establecimiento en Villasequilla para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirle declaración en el sumario que con el número 91 de 1924 se instruye por intento de robo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ocaña a 18 de Diciembre de 1924.—El Juez, Esteban Puras.—El Secretario, P. S. M., Juan Sánchez.
JO—19540

PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo.

Por el presente se instruye de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Francisco Rodríguez González, supuesto ofendido, por hurto, en el sumario número 89 de 1924, y se le cita para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar.

Puente del Arzobispo, 19 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Emilio Vizcaíno.—El Juez, Julián de la Cámara.
JO—19542

SACEDON

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 42 del año actual, sobre robo de dinero, contra Agapito Alonso Garrido, preso en esta cárcel, y en méritos de no haber sido encontrados los testigos Andrés Pérez Pérez, Francisco Embi alias “el Maño”, Enriqueta Pérez y Julián Pérez, que según noticias residían en Madrid, pero que no han podido ser citados para recibibles declaración, por providencia de hoy, tiene acordado S. S. la citación de los mencionados individuos por medio de la presente, para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la misma, comparezcan ante este Juzgado, durante las horas de audiencia (de diez a trece), con objeto de recibibles declaración, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sacedón, 22 de Diciembre de 1924. El Secretario judicial, José M. Jimeno.
JO—19607

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.